



Interesado: D. Julián Solís Cortés.

Último domicilio conocido: Carretera de Trujillo, km. 24 de Salvatierra de Santiago -10189 (Cáceres).

Expediente sancionador n.º 1241-12-61, seguido por los siguientes hechos: "Vertido de purines a cuneta, afectando a la calzada y ocasionando salida de emergencia tras aviso del 112". Cometido en la carretera EX-381, pk 23+700 a pk 23+800, margen izquierdo.

Normativa aplicada: Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura y el Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Contenido del acuerdo: Resolución emitida por la Directora General de Carreteras y Obras Hidráulicas de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura.

Plazo máximo para resolución del procedimiento sancionador: 12 meses.

Órgano competente para resolver: Directora General de Carreteras y Obras Hidráulicas de acuerdo con el artículo 47, apartado primero, letra b) de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

La citada resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, de conformidad con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 16 de julio de 2013. La Jefa del Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 22 de julio de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes de ayudas específicas destinadas a los agricultores de ovino/caprino cuya producción esté amparada por denominaciones de producción de calidad, incluidos dentro de la solicitud única correspondiente a la campaña 2012/2013. (2013082735)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la Resolución de 25 de junio de 2013 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria por



la que se resuelve el expediente de ayuda específica destinada a los agricultores de ovino/caprino cuya producción esté amparada por denominaciones de producción de calidad correspondiente a la Campaña 2012/2013, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

La presente notificación va dirigida a los siguientes destinatarios:

SIERRA GUARINO, FÉLIX	041495945N	62/2432
BERMEJO BERMEJO, JUAN	006824485V	09/0103
CHACÓN GIL, ENRIQUE	008596746J	23/0607
AMORES RAMOS, ANTONIO	006964002Q	42/1710
BARBERO GORDO, ALICIA	076110810S	51/0924
ZAMBRANO ANTEQUERA, SL	B21146915	29/1282
AGROPECUARIA SAN LUCAS, SA	A28202141	01/0221

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con el artículo 116 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, conforme a los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., 06800, de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 22 de julio de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales. PS El Jefe de Sección de Ayudas Ganaderas. Instrucción 12/2010, de 16 de diciembre de 2010, IGNACIO MIRA SIRVENT.

• • •

ANUNCIO de 25 de julio de 2013 sobre notificación de pliego de cargos en el expediente sancionador n.º M/CC/2013/086, en materia de montes. (2013082736)

Al no haberse podido notificar a su destinatario el acto administrativo identificado en el Anexo, la persona mencionada podrá comparecer, para conocer el contenido íntegro del correspondiente acto, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres (C/ Arroyo Valhondo, n.º 2, planta 1.ª), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992,